AUTO. RADICADO NÚMERO 2014-009. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 8 de abril de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en la providencia de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022), proferida dentro del presente proceso de UNION MARITAL DE HECHO, adelantado por la Señora OLIVA LOZANO DE LOZANO, en contra del Señor HUGO FLOREZ SAENZ Y OTROS.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.